



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA

19 ABR 2010  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

APRUEBA LISTADO OFICIAL DE SOLUCIONES  
CONSTRUCTIVAS PARA ACONDICIONAMIENTO  
TERMICO

SANTIAGO, 19 ABR. 2010  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCION EXENTA N° 2448

**VISTO:** Lo dispuesto en el texto del artículo 4.1.10 del D.S. N° 47, (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, reemplazado por el D.S. N° 192, (V. y U.), de 2005; y las facultades que me otorga el D.L. N° 1.305 de 1975, dicto la siguiente

### RESOLUCION:

1°.- Apruébase nuevo "Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico" en adelante Listado, documento, que se entenderá forma parte integrante de la presente resolución.

2°.- Derógase la Resolución Exenta N° 6227, (V. y U.), del 31 de agosto de 2009 que aprueba el "Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico". No obstante lo anterior, manténgase lo indicado en el punto 3° de dicha resolución.

3°.- Publíquese el Listado que se aprueba en el número 1° de esta Resolución en la Página Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ([www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)), y manténgase ejemplares de éste a disposición de los interesados en el Departamento de Tecnologías de la Construcción, en el Centro de Documentación o Biblioteca del Sistema Integrado de Atención al Ciudadano y en la Oficina de Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, publíquese.

MAGDALENA MATTE LECAROS  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ANDRES JACOBELLI DE RIOS  
Subsecretario

ECD/MA/ LDG/YRU.

**DISTRIBUCION**

- Diario Oficial
- Gabinete Sra. Ministra
- Subsecretaría
- Divisiones MINVU
- SEREMI (Todas las regiones)
- SERVIU (Todas las regiones)
- Departamento de Tecnologías de la Construcción DITEC (2)
- Pagina Web MINVU
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna Ministerial
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Oficina de Partes.